

OTORGA SUBSIDIOS ADICIONALES DEL PROGRAMA HABITACIONAL FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA, CONFORME AL ARTÍCULO 27 DEL D.S. N° 49, (V. Y U.), DE 2011, CUYO TEXTO FUE REEMPLAZADO POR EL ARTÍCULO PRIMERO DEL D.S. N° 105, (V. Y U.), DE 2014, PARA ATENDER GASTOS DE TRASLADO A 12 FAMILIAS DAMNIFICADAS DE LA COMUNA DE VALPARAÍSO, DE LA REGION DE VALPARAÍSO./

30 DIC 2015

SANTIAGO,

RESOLUCION EXENTA N°

10356
HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

VISTO:

- a) La facultad que me confiere el artículo 27, del D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, cuyo texto fue reemplazado por el Artículo Primero del D.S. N° 105, (V. y U.), de 2014, que reglamenta el Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, para asignar directamente por resoluciones hasta un 30% de la cantidad de recursos dispuestos, para otorgar a familias beneficiadas por un subsidio habitacional de este Programa, recursos adicionales para atender los gastos que pudiere irrogar su traslado y aquellos destinados a solventar su albergue transitorio cuando sea necesaria la disposición inmediata de los terrenos que ocupan, como consecuencia de la ejecución de obras que cuenten con financiamiento estatal u otras de interés público, o bien cuando existan razones de seguridad o salubridad, en la medida que esté comprometida la integridad física o la vida de las familias;
- b) La Resolución Exenta N° 110, (V. y U.), de fecha 8 de enero de 2015, que autoriza efectuar llamados a postulación y/o comprometer recursos durante el año 2015 en el otorgamiento de subsidios habitacionales y señala el monto de los recursos destinados, entre otros, a la atención a través del programa regulado por el D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011;
- c) La Resolución Exenta N° 7.661, (V. y U.), de fecha 18 de noviembre de 2014, que ratifica la selección en Llamado Especial dispuesto por Resolución Exenta N° 3.052, (V. y U.), de 2014, y sus modificaciones, que dispuso el Llamado Especial para el otorgamiento de subsidios habitacionales regulados por el D.S. N° 1 y el D.S. N° 49, ambos de Vivienda y Urbanismo de 2011, para los damnificados por el incendio del mes de abril de 2014 que afectó la comuna de Valparaíso, y aprueba nómina de damnificados beneficiados en dicho llamado, correspondiente al mes de octubre;
- d) La Resolución Exenta N° 8.777, (V. y U.), de fecha 23 de diciembre de 2014, que aprueba la nómina de damnificados beneficiados del Llamado Especial para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, para los damnificados por el incendio del mes de abril de 2014, correspondiente al mes de noviembre de 2014;
- e) La Resolución Exenta N° 269, (V. y U.), de fecha 15 de enero de 2015, que aprueba la nómina de damnificados beneficiados del Llamado Especial para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, para los damnificados por el incendio del mes de abril de 2014, correspondiente al mes de diciembre;
- f) La Resolución Exenta N° 3.645, (V. y U.), de fecha 25 de mayo de 2015, que aprueba la nómina de damnificados beneficiados del Llamado Especial para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, para los damnificados por el incendio del mes de abril de 2014, correspondiente al mes de abril de 2015;
- g) La Resolución Exenta N° 4.670, (V. y U.), de fecha 24 de junio de 2015, que aprueba la nómina de damnificados beneficiados del Llamado Especial para el otorgamiento de subsidios



habitacionales del Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, para los damnificados por el incendio del mes de abril de 2014, correspondiente al mes de mayo de 2015;

- h) La Resolución Exenta N° 7.527, (V. y U.), de fecha 30 de septiembre de 2015, que aprueba la nómina de damnificados beneficiados del Llamado Especial para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, para los damnificados por el incendio del mes de abril de 2014, correspondiente al mes de agosto de 2015;
- i) La Resolución Exenta N° 8.431, (V. y U.), de fecha 2 de noviembre de 2015, que aprueba la nómina de damnificados beneficiados del Llamado Especial para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, para los damnificados por el incendio del mes de abril de 2014, correspondiente al mes de septiembre de 2015;
- j) El Ord. N° 10.692, de fecha 11 de diciembre de 2015, del Director (P. y T.) del SERVIU de la Región de Valparaíso, mediante el cual solicita otorgar recursos adicionales para atender los gastos de traslado y albergue transitorio, a 12 familias damnificadas de la comuna de Valparaíso producto del incendio ocurrido en abril del 2014, y

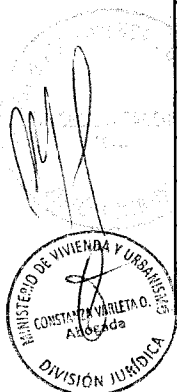
CONSIDERANDO:

- a) Que las familias referidas en el oficio citado en el Visto j) fueron beneficiadas mediante las Resoluciones citadas en los Visto c), d), e), f), g), h), e i) de la presente Resolución, con un subsidio habitacional para la reconstrucción de sus viviendas;
- b) Que de acuerdo a lo informado por el SERVIU de la Región de Valparaíso en el Oficio citado en el Visto j) de esta Resolución, existe un número de beneficiarios que se encuentran ocupando los terrenos donde se construirán sus proyectos con viviendas de emergencia, y que es necesario trasladar mientras se ejecutan las obras, dicto la siguiente

RESOLUCION:

1. Asígnase un subsidio adicional del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, por un monto de hasta 8 Unidades de Fomento, para cada una de las personas damnificadas que se señalan de la comuna de Valparaíso, Región de Valparaíso, para los efectos atender los gastos que irrogue su traslado o erradicación transitoria del terreno donde está emplazado el proyecto habitacional que les dará una solución definitiva:

N°	RUT	DV	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	N° RESOLUCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	MONTO TOTAL UF
1	6931562	3	Carvajal	Ahumada	María Angelica	7527	30-09-2015	64
2	6703126	1	Castro	Pañalillo	Olivia	7527	30-09-2015	64
3	8508699	5	Fernandez	Mondaca	Mario	4670	24-06-2015	64
4	8698168	8	Molina	Venegas	Elizabeth	3645	25-05-2015	64
5	12228774	2	Nuñez	Rojas	Paola	8431	02-11-2015	64
6	6074962	0	Parra	Toro	Gladys	8431	02-11-2015	64
7	10889641	8	Riveros	Albornoz	Sergio	8777	23-12-2014	64
8	7597374	8	Tejo	Palma	Juan	269	15-01-2015	64
9	9995548	1	Tejo	Palma	Mañuel	7661	18-11-2014	64
10	6958680	5	Vallejos	Vergara	Juana	7527	30-09-2015	64
11	10510358	1	Vargas	Hidalgo	Olga	8431	02-11-2015	64
12	9942930	5	Vicencio	Villaruel	Susana	8431	02-11-2015	64



2. Le corresponderá al SERVIU de la Región de Valparaíso, determinar los mecanismos de pago del subsidio adicional otorgado a cada una de las personas que se señalan en el Resuelvo 1., estableciendo cuotas mensuales en plazos definidos, asegurando la finalidad por la cual se efectúa esta asignación.
3. Los subsidios adicionales asignados mediante la presente resolución, correspondientes a **768 Unidades de Fomento**, se imputarán a los recursos dispuestos para el Fondo Solidario de Elección de Vivienda de la Región de Valparaíso, para el año 2015.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



TRANSCRIBIR A:

- GABINETE MINISTRA
- GABINETE SUBSECRETARIO
- SEREMI MINVU REGION DE VALPARAÍSO
- SERVIU REGION DE VALPARAÍSO
- DIVISION DE POLITICA HABITACIONAL
- DIVISION JURIDICA
- DIVISION DE INFORMATICA
- DIVISION TECNICA
- SIAC MINVU
- OFICINA DE PARTES
- LEY DE TRANSPARENCIA ART. 7/G



LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO

JAIME ROMERO ÁLVAREZ
SUBSECRETARIO DE VIVIENDA Y URBANISMO